



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Recinto Legislativo de San Lázaro, 3 de marzo de 2021.
CRRPP/016-LXVI/21.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
H. Cámara de Diputados
Presente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 numeral 6 inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 63 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito remitirle —anexo— Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados otorga la Medalla de Honor “Sor Juana Inés de la Cruz” correspondiente al Segundo Año de Ejercicio, a la ciudadana, Maestra María Marcela Lagarde y de los Ríos, aprobado por el pleno de esta Comisión, en la 7ª. Reunión Ordinaria celebrada el día de hoy, 3 de marzo de 2021. Adjunto listas de asistencia inicial y final correspondientes.

Asimismo, le solicito con fundamento en lo que establece el artículo 187 numeral 2 del Reglamento citado, que sean registrados para su desahogo en la sesión correspondiente de esta Cámara.

Reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

P.A. [Firma]
Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez
Presidente



II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

03 MAR. 2021

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre:

EGGAR

Hora:

16:38 hrs



COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIV LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, OTORGA LA MEDALLA "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, A LA MTRA. MARÍA MARCELA LAGARDE Y DE LOS RÍOS.

Dictamen: 11/CRRPP/LXIV.

Expedientes Medalla Sor Juana IDC. 01-05/CRRPP/LXIV-II.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias fueron turnados, en tiempo y forma, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, cinco expedientes, con cuatro candidatas propuestas por diversos ciudadanos e instituciones, para recibir la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", que otorga la Cámara de Diputados, correspondiente al Segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Esta dictaminadora, después de analizar el contenido, los documentos probatorios y evaluar cada una de las propuestas, expone a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, el presente dictamen conforme a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

1. El 8 de mayo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se crea la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", aprobada por la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, con la finalidad de reconocer y premiar anualmente a las mujeres mexicanas que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género. En la misma fecha, el Diario Oficial de la Federación publicó el "Reglamento de la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz", donde se establecieron los procedimientos específicos para su entrega.

2. En atención a los artículos 7 y 10 del Reglamento de la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", el 11 de febrero de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados emitió la Convocatoria, correspondiente al proceso de recepción y selección de las candidaturas para recibir dicha Medalla.

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

3. En consideración del artículo 8 del Reglamento de la Medalla, la Convocatoria estableció que el plazo para la recepción de las candidaturas de las aspirantes, se comprendería del 11 de febrero, al 16 de marzo del año 2020.
4. Con base en lo dispuesto por el Reglamento de la Medalla, en sus artículos 9 y 11, la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, realizó una amplia difusión de la Convocatoria por medio de la Gaceta Parlamentaria, el Canal del Congreso, el portal de Internet de la Cámara de Diputados, diversos medios de comunicación impresos y electrónicos, así como en radio y redes sociales.
5. Como establece el Reglamento de la Medalla, en su artículo 16 y la Convocatoria en su Base 1°, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados designó a la Diputada Ma. Sara Rocha Medina, Secretaria de la Mesa Directiva, para realizar el proceso de revisión y registro de los documentos relativos a las candidatas propuestas, correspondientes a la etapa de recepción de las candidaturas. En particular, aquellas que cumplieron con todos los requisitos establecidos los artículos 12 y 13 del Reglamento y en la Base 1 de la Convocatoria.
6. Los expedientes recibidos fueron revisados y entregados a los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a fin de que conocieran con detalle cada una de las propuestas y dieran cumplimiento a su facultad de dictaminación.
7. Las propuestas recibidas para el proceso de evaluación y dictamen fueron las siguientes:

#	NOMBRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROMOVENTE	MÉRITOS	DOCUMENTOS QUE AVALAN LA SOLICITUD
1	Dra. María Marcela Lagarde y de los Ríos	Ciudad de México	Colectivo 50 + 1 (Primera candidatura) Mujeres en Plural (Segunda candidatura)	Antropóloga, feminista mexicana, académica, diputada federal durante la LIX Legislatura (2003-2006). Su trabajo se ha destacado en favor de los derechos de las mujeres. Impulsora del concepto "feminicidio". Promotora de la creación de una Comisión Especial de feminicidios para investigar el asesinato de las mujeres en ciudad Juárez.	Carta de Postulación Exposición de motivos Acta de nacimiento Currículum Vitae Comprobante de Estudios Documentos probatorios

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

#	NOMBRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROMOVENTE	MÉRITOS	DOCUMENTOS QUE AVALAN LA SOLICITUD
				<p>Dirigió la investigación diagnóstica sobre violencia feminista en la República Mexicana, concluyendo que el feminicidio no era exclusivo de ciudad Juárez.</p> <p>Posteriormente, promueve el delito de feminicidio en el Código Federal y en la Ley Federal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, vigente desde febrero de 2007. En el año, 2019, recibió el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Colima.</p> <p>Ha realizado un trabajo de investigación exhaustivo dentro de la Academia, en el tema de las Mujeres. Es autora de diversos artículos y libros, sobre estudios de género.</p>	
2	C. Gloria Hernández Velázquez	Texcoco, Estado de México	Consejo de Participación Ciudadana "La Purificación Tepetitla"	Promotora Cultural para el reconocimiento de pueblos originarios, cronista y Guía de Turistas de la zona oriente del Estado de México	<p>Carta de Postulación</p> <p>Exposición de motivos</p> <p>Acta de nacimiento</p> <p>Curriculum Vitae</p> <p>Comprobante de Estudios</p> <p>Documentos probatorios</p>
3	Lic. Silvia Nuñez Sandoval	Ciudad de México	Lic. Betsabé Covarrubias	<p>Contribuye desde el año 2016 con labores altruistas de manera voluntaria.</p> <p>Favorece con acciones de bienestar en los ámbitos económicos, de salud, sociales, familiares en su entorno</p>	<p>Carta de Postulación</p> <p>Exposición de motivos</p> <p>Acta de nacimiento</p>

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

#	NOMBRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROMOVENTE	MÉRITOS	DOCUMENTOS QUE AVALAN LA SOLICITUD
4	Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz	Monterrey, Nuevo León	Instituto de la Mujer Coordinadora de Atención Integral Sara Castillo Guel	Por su trayectoria en el servicio público, desarrollando programas y políticas públicas en beneficio de las mujeres. Además, todos sus trabajos son siempre pensando en el beneficio de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.	Carta de Postulación Exposición de motivos Acta de nacimiento Currículum Vitae Comprobante de Estudios Documentos probatorios

8. El miércoles 18 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria año XXIII, número 5481, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las medidas que adoptará la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (Covid 19), declarada así por la Organización Mundial de la Salud, el 11 de marzo del mismo año. Como parte de este Acuerdo, en el resolutive séptimo, se determinó de manera textual que, *“la Mesa Directiva emitirá los acuerdos para la suspensión de todos los plazos y términos que al momento de la aprobación del presente Acuerdo corran sus efectos, enunciativa y no limitativa, de iniciativas, minutas, convocatorias, propuestas para la entrega de medallas”*.

9. Por lo anterior, el jueves 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5482, el Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de éste órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19). En dicho acuerdo se estableció lo siguiente:

“PRIMERO. A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información”.

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

10. El 10 de noviembre de 2020, la Mesa Directiva presentó un nuevo acuerdo, publicado al día siguiente en la Gaceta Parlamentaria, Número 5650-II, esta vez *“con el objeto de resolver los procesos de entrega de las distinciones establecidas en el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados que otorga esta Soberanía a ciudadanas y ciudadanos destacados, correspondientes al Segundo y Tercer Año de Ejercicio de esta legislatura”*. En el resolutivo Quinto del acuerdo referido se determinó que: *“Por lo que corresponde a la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, con la finalidad de salvaguardar los derechos de las candidatas registradas en la convocatoria del Segundo Año de Ejercicio, emitida el 12 de febrero de 2020, la galardonada deberá ser elegida dentro de las candidatas registradas en la misma.*

11. El 19 de noviembre de 2020, la Comisión de Igualdad de Género hizo llegar la Opinión fundada de sus integrantes respecto a la entrega de la Medalla Sor Juana Inés de La Cruz, en atención a la facultad que le confiere el artículo 5 del Reglamento de la propia medalla.

12. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en su Reunión Ordinaria del día miércoles 03 de marzo de 2021, en modalidad semipresencial, analizó, discutió y aprobó el dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno de esta Soberanía.

13. En dicha reunión, la Comisión dictaminadora eligió con el voto aprobatorio de sus integrantes, a la candidata considerada merecedora a recibir la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, que otorga la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, en esta LXIV Legislatura, durante su Segundo año de ejercicio.

II. CONSIDERACIONES Y ANÁLISIS DE LA COMISIÓN.

Primera. La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver en la materia motivo del presente dictamen, de acuerdo con lo que establece el primer párrafo del artículo 70, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, fracción II y 261, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Segunda. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, es competente para conocer y resolver todo lo relacionado con las distinciones que se otorgan a nombre de la Cámara de Diputados, según lo dispuesto por el artículo 40, párrafo segundo, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. En el mismo sentido, es responsabilidad de esta Comisión elaborar el dictamen para otorgar la presea referida, en concordancia con lo que señala el artículo cinco del Reglamento de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, con la opinión de idoneidad de la Comisión de Igualdad de Género, para designar a la

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

ciudadana con cuyos actos haya incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica, a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.

Cuarta. Esta LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados tiene la responsabilidad de entregar, por segunda ocasión, la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, a la mujer que a través de sus méritos haya impactado de manera positiva en el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres y en beneficio de la igualdad de género en nuestro país.

Quinta. La Comisión recibió 4 propuestas de candidaturas, a través de 5 expedientes, que cumplieron con los requisitos solicitados en la Convocatoria respectiva, publicada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, las cuales fueron consideradas para la etapa de evaluación y dictamen.

Sexta. La Comisión dictaminadora realizó un análisis y valoración de manera detallada de cada una de las candidaturas presentadas, tomando en consideración los actos demostrados de las aspirantes y la repercusión a nivel nacional de su labor, en materia social, científica, política y económica, en apego a las disposiciones establecidas en la Convocatoria. Uno de los criterios a destacar en la evaluación fue el impacto en el cuidado y protección de los derechos de las mujeres, que han tenido las actividades de la galardonada, a lo largo de su trayectoria. Asimismo, fue tomada en consideración la opinión de la Comisión de Igualdad de Género, en la cual sus integrantes destacaron lo siguiente:

“Las integrantes de esta Comisión de Igualdad de Género, queremos destacar el esfuerzo realizado en cada una de las postulaciones, asimismo, reconocemos en cada candidata a una mujer mexicana ejemplar que ha trabajado por abrir brecha y caminos a las mujeres y a las niñas.

(...)

Después de realizar un análisis detallado de todos los perfiles, esta Comisión emite su Opinión a favor de que sea María Marcela Lagarde y de los Ríos la acreedora a la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz.

Lo anterior debido a que la Dra. Lagarde cuenta con una destacada trayectoria académica y profesional a favor de los derechos de las mujeres, sumado a su activismo y destacada trayectoria desde la sociedad civil, lo cual se observa de forma contundente en su currículum, así como en las exposiciones de motivos de las organizaciones que la propusieron como candidata a la presea.

Destaca en particular de su currículum el haber impulsado de forma determinante la creación de la Ley General para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como el tipo penal de feminicidio como un tipo penal autónomo para visibilizar y atender la violencia hacia las mujeres de manera

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

diferenciada. A esto se suman las diversas publicaciones, libros e investigaciones que Marcela Lagarde ha realizado, generando así contenido de gran valor en el trabajo para lograr la erradicación de la violencia hacia las mujeres”.

Séptima. Esta dictaminadora manifiesta su pleno reconocimiento a las ciudadanas propuestas para ser premiadas con la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, puesto que sus méritos las han llevado a destacar en su entorno y ser ejemplo de acción en beneficio de otras mujeres mexicanas. Asimismo, hace expresa su felicitación a quienes han contribuido con su labor al fortalecimiento de los derechos de la mujer en nuestro país, en diversos ámbitos como el social, de investigación, docencia y cultura. No obstante lo anterior, de acuerdo al Decreto que crea la Medalla y a su Reglamento, esta Comisión debe elegir solo a una galardonada.

Octava. En virtud de que el artículo 6 del Reglamento de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz” indica que la acreedora de tal distinción debe contar con una trayectoria enfocada en la defensa de los derechos humanos de las mujeres ciudadanas mexicanas, en el ámbito de su labor cotidiana, los suscritos resolvimos, en nuestra reunión del día 03 de marzo de 2021, elegir a la candidata para recibir por parte de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, la presea “Sor Juana Inés de la Cruz”.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, en atención a los méritos, trayectoria, experiencia y aportaciones a nivel nacional, en el ámbito de su labor, esta dictaminadora estima que la candidata merecedora para ser galardonada con la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, correspondiente al Segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura, es la **Mtra. María Marcela Lagarde y de los Ríos**.

III. TRAYECTORIA DE LA CANDIDATA GANADORA.

⇒ Académica.

- María Marcela Lagarde y de los Ríos es Doctora en Antropología por la Universidad Nacional Autónoma de México, Etnóloga y Maestra en Ciencias Antropológicas por la Escuela Nacional de Antropología e Historia y la Universidad Nacional Autónoma de México y Doctora Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Colima.
- Profesora de los Diplomados en Estudios Feministas del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, en México y del de Guatemala, CEIICH, UNAM/ Fundación Guatemala.
- Asesora del Posgrado en Estudios de Género de la Fundación Guatemala y del Programa de Investigación Feminista, en la UNAM.

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

- Es coordinadora de los Talleres Casandra de Antropología Feminista.

⇒ Cívica.

- Es presidenta de la Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres, A.C.
- Coordinadora del Proyecto Violencia contra las Mujeres y Políticas de Gobierno en la Construcción de los Derechos Humanos de las Mujeres, auspiciada por UNIFEM y luego ONU Mujeres.
- Colaboradora de grupos, organizaciones civiles y redes feministas, de Centros, Institutos y Secretarías de la Mujer, de Igualdad, de Equidad de Género, y de Derechos Humanos de las Mujeres, de sindicatos, partidos políticos y gobiernos en México, América Latina y España, así como de ONU Mujeres y otros organismos de la ONU y la Cooperación Internacional. Forma parte del Comité Civil de Expertas de ONU Mujeres.
- Como experta en los derechos humanos de las mujeres, presentó con Andrea Medina, un peritaje vía *affidavit* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el Caso Campo Algodonero: Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monarez, Casos No. 12.496, 12.497, 12.498. La Corte emitió Sentencia en la que condenó al Estado Mexicano por incumplir su responsabilidad internacional de garantizar los derechos humanos de tres casos de mujeres desaparecidas, torturadas y asesinadas en Ciudad Juárez, además de violaciones a los derechos humanos de sus familiares (2010).
- Como integrante de las siguientes instituciones:
 - Academia Mexicana de Derechos Humanos.
 - Red Sin Fronteras Por la Vida y la Libertad de las Mujeres, 2007.
 - Consejo de Asesoras del Observatorio de Género y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Estado de Veracruz, 2010-2011.
 - Consejo del Espacio Mujeres para Una Vida Digna Libre de Violencia, A.C., México, 2010.
 - Consejo Civil Asesor de ONU Mujeres, 2012-2014.
 - Consejo Asesor del Observatorio de Género en la Justicia, del Poder Judicial de la Comunidad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, 2013.
 - Consejo Académico de la Maestría en Estudios de Género de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Buenos Aires, Argentina.

⇒ Política.

- Fue Diputada Federal por el Partido de la Revolución Democrática en la LIX Legislatura (2003-2006) y fungió como Presidenta de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a los Femicidios en la República Mexicana. Fue integrante de las Comisiones de Equidad y Género de Justicia y Derechos Humanos y fue promotora de la creación e integrante del Comité del Centro de Estudios

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Dirigió la Investigación diagnóstica sobre violencia feminicida en la República Mexicana y desarrolló la teoría del feminicidio y la violencia feminicida.

- Fue Diputada de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, 2017 y le correspondió coordinar el tema de los derechos humanos en la Constitución de la CDMX.
- Fue promovente, con otras diputadas y diputados, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del delito de feminicidio en el Código Penal Federal. Cabe decir que la Ley General está vigente en México, desde el 2 de febrero de 2007. Además, propuso otras iniciativas para hacer viable la Alerta de Violencia de Género, así como para tipificar el delito de Feminicidio.

⇒ **Publicaciones.**

Es autora de más de 100 artículos, así como de los siguientes libros:

- Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Universidad Nacional Autónoma de México. Que obtuvo el Premio Mauss, a la mejor tesis doctoral de la Facultad de Filosofía y Letras en 1989.
- Género y feminismo. Desarrollo Humano y democracia, en 2018.
- Identidad de género y feminismo, en 1998.
- Diversos trabajos sobre etnicidad, género y feminismo están en el libro Las alzadas, Nellys Palomo y Sara Lovera (comps.). CIMAC, México (2 ediciones 1997, 1999).
- Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres, en 1999.
- Una mirada feminista en el umbral del milenio, en 1999.
- Claves feministas para liderazgos entrañables, en 2000.
- Claves feministas para la negociación en el amor, 2001.
- Claves feministas para la autoestima de las mujeres, en 2000 y 2001.
- Claves feministas para mis socias de la vida, en 2005 y 2010.
- El diseño, la presentación y la dirección de la Investigación diagnóstica sobre la violencia feminicida en la República Mexicana, en 2006.

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

- Es autora de varios trabajos para impulsar el Marco jurídico de los derechos humanos de las mujeres, publicados por la Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres, 2006-2013.
- Es coordinadora con Amelia Valcárcel del libro Feminismo, género e igualdad. Fundación Carolina, Madrid, 2011.
- El feminismo en mi vida: hitos, claves y topías, en 2013 y 2014.

⇒ **Reconocimientos.**

La maestra Lagarde ha obtenido las siguientes distinciones a lo largo de su trayectoria:

- En 1988 le fue otorgada la Medalla al Mérito Universitario Belisario Domínguez, en la UNAM, por ser considerada como una estudiante de excelencia.
- En el año de 1999, a la Unidad del Instituto de las Mujeres, del Gobierno del Distrito Federal, en la Delegación Azcapotzalco, se le colocó su nombre.
- En 1974 recibió la distinción Cum Laude, en el examen de Maestría en Antropología y la Mención Honorífica en el de Doctorado, así como el Premio Mauss a la mejor tesis de doctorado, en 1988.
- Recibió la Medalla al Mérito Universitario por 35 años de docencia en la UNAM.
- En el año 2000, la Fundación Guatemala le otorgó el Reconocimiento a la Sororidad.
- En 2005, la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, CANACINTRA, le otorgó la Presea Águila Canacintra al Mérito Legislativo.
- En el año 2006, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal le otorgó la Medalla Omecíhuatl a mujeres que se han distinguido por su compromiso, lucha y creatividad y por la defensa de la democracia.
- En el mismo año, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal le otorgó el Reconocimiento Hermila Galindo, por la defensa de los derechos humanos de las mujeres.
- En 2007, el Gobierno del Distrito Federal le otorgó el Reconocimiento “Para las que abrieron camino. Mujeres por una vida libre de violencia”.
- En el año de 2009, el Gobierno de Andalucía le otorgó el Reconocimiento “Clara Campoamor”, por sus aportes a la igualdad entre mujeres y hombres.

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

- En 2010, la Fundación Cultura de la Paz, la incluyó en el libro 1325 mujeres tejiendo la Paz, basada en la Resolución 1325 para la paz y la igualdad, de la ONU.
- En marzo de 2010, sus colegas le otorgaron un reconocimiento por los 20 años de Los cautiverios de las mujeres y de construcción de libertades.
- En mayo de 2010, el Instituto Navarro de la Mujer le otorgó el Reconocimiento por la defensa de los derechos humanos de las mujeres y le hizo un homenaje por los 20 años de Los cautiverios de las Mujeres.
- En junio de 2010, la Comisión de la Mujer del Congreso de Guatemala le otorgó la Medalla de la República de Guatemala.
- En el mismo año, en el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal le otorgó un Reconocimiento por el XX Aniversario de Los cautiverios de las mujeres, por su aporte al empoderamiento y la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres.
- También en 2010, la Delegación Coyoacán de la Ciudad de México le otorgó un Reconocimiento por su relevante trayectoria en el trabajo del feminismo latinoamericano y los derechos humanos de las mujeres.
- Otro reconocimiento que recibió ese año fue el Premio Latinoamericano por la Vida y la Seguridad de las Mujeres y las Niñas en América Latina y el Caribe, por parte de la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe le otorgó. Asimismo, le otorgó un Reconocimiento por los 20 años de los Cautiverios de las Mujeres.
- En 2011, la Red Mujeres en Plural le otorgó el Reconocimiento “Griselda Alvarez, A las que abrieron camino”, por su aporte a los derechos humanos de las mujeres contenido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.
- En 2013, la Intendencia de la Ciudad de Montevideo le dio el Reconocimiento de Visitante Ilustre por su aporte a los derechos humanos de las mujeres.
- En abril de 2013, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la declaró Huésped de Honor de la Comunidad Autónoma de Buenos Aires.
- En septiembre 2013, el Departamento Deliberante de La Municipalidad del Partido del General Pueyrredon, en Mar del Plata, Argentina, le otorgó el Reconocimiento como Visitante Notable por su destacado trabajo y compromiso en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos. De igual forma, el Programa de Becas destinado a Víctimas de Trata de Personas, impulsado por el Senado de la República lleva su nombre, desde ese año.

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

- El siguiente año, en 2014, el Senado de la República le otorgó el Reconocimiento Elvia Carrillo Puerto por su promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Asimismo, el Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas, le otorgó el Reconocimiento por su labor a favor de la igualdad de género y por haber compartido sus conocimientos en el Taller de Empoderamiento de las Mujeres en el Primer Congreso Estatal de Institutos de la Mujer en Tamaulipas.
- El 12 de marzo de 2015, el H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave la declaró, a la par de Amelia Valcárcel, Huésped Distinguida. A partir del 10 de noviembre de ese año, el Colectivo de Mujeres de San Fernando de Henares, Madrid, lleva su nombre. Y también el mismo año, la Fundación Isonomía de la Universitat Jaume I de Castellón, España, le otorgó el Premio Isonomía contra la Violencia de Género, el día 18 de noviembre.
- A partir de 2017, se creó la Cátedra Marcela Lagarde y de los Ríos, en virtud de la iniciativa de grupos académicos feministas, de la Universidad de Ciudad Juárez, Chihuahua, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, La Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Universidad de Texas, Estados Unidos, la Fundación Guatemala, en Guatemala, en la Universidad Rey Juan Carlos en Madrid, España.
- En 2018, la Universidad de Colima le otorgó el Doctorado Honoris Causa.
- En 2019 el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Zacatecas le otorgó el reconocimiento Eulalia Guzmán por su trabajo antropológico a favor de los Derechos Humanos de las Mujeres.

La trayectoria antes descrita, muestra con claridad la labor de la Maestra Marcela Lagarde, a favor de las causas en materia de igualdad y de la defensa de los derechos humanos de las mujeres, en los ámbitos cívico-social, político y académico, hechos que fueron determinantes para la decisión de esta Comisión.

En razón de lo antes expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, acuerda presentar a la consideración del Pleno de esta Asamblea, el siguiente Proyecto de:

DECRETO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIV LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, OTORGA LA MEDALLA "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, A LA MTRA. MARÍA MARCELA LAGARDE Y DE LOS RÍOS.

ARTÍCULO PRIMERO. La Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, otorga la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", correspondiente al segundo año de ejercicio, a la Mtra. María Marcela Lagarde y de los Ríos.

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

ARTÍCULO SEGUNDO. La Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", un pergamino alusivo al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se decide quién será la persona galardonada, suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y, una suma de dinero equivalente a tres veces la dieta mensual de un ciudadano diputado, se entregarán a la Mtra. María Marcela Lagarde y de los Ríos, en Sesión solemne que se celebrará el día y la hora que acuerden los órganos de gobierno, en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de San Lázaro.

ARTÍCULO TERCERO. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a través de su Presidencia, informará a la candidata que ha resultado elegida, por decisión de esta Asamblea, el día de la aprobación del dictamen en el Pleno.

ARTÍCULO CUARTO. En la Sesión solemne a que se refiere el artículo segundo del presente Decreto, podrán hacer uso de la palabra, una diputada o diputado integrante de la Comisión de Igualdad de Género, una diputada o diputado integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la persona homenajeadada y la titular de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. La Junta de Coordinación Política acordará los tiempos de las intervenciones, así como el orden en que intervendrán los oradores.

ARTÍCULO QUINTO. El protocolo que rija dicha Sesión solemne será definido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto será publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS.

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, el día 03 de marzo de 2021.



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias





LXIV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA a) Proyecto de Decreto por el que la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, otorga la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", correspondiente al Segundo año de ejercicio.

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Diputado	Posicion	Firma
 Juan Carlos Villarreal Salazar	Ausentes	3ED287F12F1FF1E1AC8B03383DCD3 7AC7AB639CAB8B6176B575A3D0A46 D702998BC6B25B6B34006468C84684 E4115D042FB8FE8CB39616FC58236 FCFD26EF373
 Claudia Pastor Badilla	A favor	241B32FF76A68E780F59ED58CFB93 B8C573328B08FB6780162A7B9E76D 462734BE51C299B8900912C13D00A9 74374759E0172EF079A213DF4FC94A 8DA1DF5F21
 Cuauhtli Fernando Badillo Moreno	Ausentes	C874E2FE8143B11396EA3720BDAEC A98994FF29C7BFE0B63D15F73FC26 00712288148C628A49DCD8E9A3702 E6B36D429C2C642884F6970AFFFB3 AD49D9ABE7BE
 Edgar Eduardo Arenas Madrigal	A favor	0BDA30850D9267BCC0CD41B8CA58 148244460B96C3C41873DBC68DEBB 6710053F60D4EDEC262E328E28A70 552D978C1666B39DB471C5105836F0 69485257B274
Edna Laura Huerta Ruiz	A favor	480C65CDFD548205F31DA9068B35B 68C4CA0D733EB086BB5D97061EEC 483786C8A9A8A252D0EAE4C81354F 317E6A62DC4937FA7246101457A465 56252EF5DED9



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

LXIV

Ordinario

NOMBRE TEMA a) Proyecto de Decreto por el que la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, otorga la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", correspondiente al Segundo año de ejercicio.

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Ivonne Liliana Álvarez García

Ausentes

6F79B089EB28BA8A0E419DD87D7F7
B63FF4B90670829559A59AB33F5186
9D6D2E114950F9E95D338CEB2E8B7
A3177862ADAE2FB82036DD3AA726D
F81DF98B037



Jorge Arturo Espadas Galván

A favor

28F26A354D5060BB03EA825DC8BC
D5B05F6CA4EF20D79ED7C27C28DB
3B37A8685977A84DD28D24D626FAE
AA4CD09798BAD00DD2082C5B927A
19BC65DF4FB60B6



Jorge Luis Montes Nieves

A favor

81D752DF953F34CCFBEE32439877B
5B6CAE29D44CCD4C4E01E293BDF7
BF9475C875FC76FC02DAC63E39864
BCF611C04FE6B4ED914D4EE91B8C
375777CF72ADB2



Jorge Luis Preciado Rodríguez

Ausentes

65F6A6CDA814E26E0D91B0289ED05
61E461D4677556BD74FD420BA9A3F
D9D4AB9453E0A0B59FA6DE838C420
0FAEB2466B5EA8CA349E65F8233B3
847A71C71722



José de la Luz Sosa Salinas

Ausentes

25408872292C37D057259186F648AB
A81CE69A54BBA8899A21EFF4F6075
F168A4770D8CDBEA078520DDE4DF
D85514B6D3F5445263BBC1F5CC0E
D57DB681AE857



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

Ausentes

A63AB0DCD37B5FA6ABAE3ACFBFA
18B9976C8E521628FB53967050136A
35CD1B3B89727AE5AEF0D133671F8
F8CE47318A530971D2069916323D11
8A09950F30AF

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Régimen,
Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

LXIV

Ordinario

NOMBRE TEMA a) Proyecto de Decreto por el que la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, otorga la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, correspondiente al Segundo año de ejercicio.

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Juan Angel Bautista Bravo

A favor

A3872B72069B31F6C0F895FC5805C
B3BEDC806EFAC5C6054BA428624E
580753D5F7E13EA6251B83AEEDDEE8
D05DBAFF2DC53BA4EF5A249CA3E8
71FCFE8A96DC31



Lidia Nallely Vargas Hernández

A favor

7D7DE58380654AB3A7BF57EE34B85
A001092A1A4182544BE31655D55585
0CE719FA7DE1FF32FB7010C316654
587378A6DEAA2E61EFA4AEFD6FBC
2966B76ADBFO



Lilia Villafuerte Zavala

A favor

1BB57312BC0E0717C11C94678D282
C7FF7B05B6787524A6C659E8D45D5
0B703B29C9EBC22650B8EF4BC7925
8DDEFC657FBD2274C68E092AED22
9953D2751D170



Luz Estefanía Rosas Martínez

A favor

FCF50785242962BE4CE8C88EE1E63
C813889C25CA5BA68A2852E72B1F0
EB914645924E2B6437F11AD397EA7
94A3502EB15BFADFD622B8466DCC
2C25972295502



Marcos Aguilar Vega

A favor

9710EF479903030406E88DF9EE52F5
4CC125B1DE4EE3E4DEE4F75CF046
BAE12EF5EF76BF4E1F9710F733D7F
68F8C625DE9C82C6944F56951A235
6E9E89D2862D



Porfirio Muñoz Ledo

A favor

1689970337D6817025B391A0EBE882
51CC5C3AA063AFBCDD4B4041DD69
6AB562BB89E41F894B4F49BE9D7D0
87DB439229AD6A8F8DAD3310CB7F6
D30F9E0EF0EC



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

LXIV

Ordinario

NOMBRE TEMA a) Proyecto de Decreto por el que la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, otorga la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, correspondiente al Segundo año de ejercicio.

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Rocío Barrera Badillo

A favor

A9307E8E1B0958DA0C8EEF9F29ED
B5BD8C4071E0256BBB6FBB411707D
650274755A2952A47D64C4AE43F1C
B6CD032ABDE16E1D145CB6E33B91
A584FC8EC13FB1



Silvano Garay Ulloa

A favor

DF15AB4C6464EE4140BC1FB0A8E5
CC49ADC470C1BC65312AB8C8F8FC
1D85F8B4A194F2B3ED5F5C88FF453
8688765EDD8A43036ED0A3474DCF8
15BE362EC02A73

Total 19